

Alianza por tus Derechos

<http://alianzaportusderechos.org>

EL SALVADOR: Huyendo de abusos sexuales en su casa, menor cae en red de trata de personas

Por Diario La Página

El calvario de una joven que fue abusada sexualmente por su padre y padrastro hizo que ésta escapara de su hogar. Lo que nunca imaginó es que quienes le darían cobijo, la someterían a prostituirse junto a varias jóvenes más en un local de Ciudad Delgado.

Recientemente se condenó a 8 años de cárcel a María Luz Carvajal de Castro por el delito de trata de personas. Una de las jóvenes abusadas ~~de 16 años de edad~~ había llegado donde la imputada para trabajar como mesera, huyendo del tormento de abusos sexuales que sufría por parte de pandilleros, su padrastro e incluso su padre biológico. Sin embargo, en la casa de esta mujer la joven estuvo recluida durante casi 11 meses y fue prostituida para beneficio de la imputada, según determinaron las autoridades.

Los hechos ocurrieron entre el 2006 y 2008 en Ciudad Delgado, y en ese año se judicializó el caso luego de que la víctima fuera rescatada por el Instituto Salvadoreño para la Niñez y la Adolescencia (ISNA).

Durante la vista pública en 2009, el juzgado que llevaba el caso absolvió a Carvajal del delito que se le imputaba, dejándola en libertad. La fiscalía presentó un recurso de casación de la sentencia en ese entonces y logró que se anulara esa sentencia y se programara una nueva vista pública, la cual fue instalada la semana pasada.

Una vida de abusos

Según consta en la investigación de la fiscalía, la joven fue víctima de constantes abusos desde temprana edad. La menor residía en Apopa con su madre y el esposo de ella, y relata que desde que tenía nueve años su padrastro comenzó a abusar sexualmente en repetidas ocasiones. Luego de tres años de sufrir esos abusos, la menor dijo que denunció la situación ante su madre, quien reaccionó de forma violenta y la echó de la casa.

Fue en esos días cuando la muchacha comenzó a juntarse con miembros de la pandilla 18 de la localidad. Al encontrarse sin un lugar donde vivir, los pandilleros la contactaron con otras "amigas" quienes le dieron posada y con quienes vivió por mucho tiempo. Estas amigas le ayudaron a encontrar a su padre biológico, quien de acuerdo a las autoridades es un reconocido delincuente de la zona, asegura la fiscal del caso.

Tras el reencuentro, la joven se fue a vivir con su padre y una madrastra, pero al poco tiempo encontró otro calvario. Su progenitor también intentó abusar sexualmente de ella, según relató la víctima a la fiscalía. Esta vez y con la experiencia de vivir varios años en la calle, la joven se defendió del ataque violento y logró evitar que se consumara el hecho.

Luego de escapar de esa agresión sexual, la joven retornó nuevamente a vivir con los pandilleros de la Mara 18, asegura la fiscalía.

Vivir con los pandilleros le trajo aún más problemas. A cambio de la protección y el techo que le daban, la muchacha fue abusada sexualmente en repetidas ocasiones por varios miembros de la mara, asegura la fiscalía. En una ocasión, a la joven la torturaron a tal punto que le introdujeron una varilla de hierro en su vagina, causándole una grave hemorragia por la que la tuvieron que llevar de emergencia al hospital.

Cuando las autoridades indagaron sobre su caso, la víctima fue remitida desde el nosocomio a un hogar del ISNA, donde vivió por varios meses. Sin embargo, la misma joven huyó de las instalaciones del ISNA y se reunió nuevamente con las “amigas” que le habían dado posada en el pasado, dice la fiscalía.

En esta ocasión, las supuestas amigas la contactaron con Carvajal quien le ofreció posada en su casa en Ciudad Delgado. En este lugar funcionaba un negocio clandestino, sin fachada alguna, y a la menor le dijeron que ahí podía tener habitación y alimentación a cambio de vender pupusas, cervezas y atender a los clientes.

La realidad fue completamente distinta. En lugar del supuesto trabajo en la “pupusería clandestina”, la joven fue retenida y desde el primer día la obligaron a tener relaciones sexuales con los clientes del negocio.

Según las indagaciones fiscales, la muchacha tenía que atender un promedio de dos a tres clientes diariamente, los cuales pagaban entre \$25 y \$50 por cada encuentro sexual, por adelantado directamente a Carvajal. Lo único que la menor recibía por parte de la imputada eran los preservativos, y la tenían amenazada en caso que intentara desistir.

La fiscalía dice que la menor se resignó a vivir esa difícil situación confinada al encierro y abuso, simplemente a cambio de alimentación, al no tener ninguna esperanza de vida fuera de este lugar. En la pupusería clandestina también se encontraban otras muchachas en la misma situación que la víctima, incluyendo una hija menor de edad de la imputada, según la fiscalía. En total, la víctima estuvo recluida y siendo prostituida por Carvajal por unos 11 meses.

A finales de 2007, un hombre alertó a la policía de Ciudad Delgado sobre las actividades que se llevaban a cabo en esta casa. Tras realizar un patrullaje, los policías no encontraron indicios que probaran los hechos, especialmente porque la casa no poseía ninguna señal de ser un negocio.

A partir de esa fecha se le comenzó a dar seguimiento a las personas que entraban y salían de esa casa. Otra denuncia alertó a la policía de que la joven que era víctima de trata de personas había salido de la casa.

Fue así como las autoridades procedieron a rescatar a la menor y dejarla bajo la custodia del ISNA. Las autoridades identificaron los hechos que habían ocurrido y las personas involucradas, incluyendo a su padrastro y su padre que habían abusado de ella en el pasado.

Al allanar la vivienda, la policía realizó la captura de Carvajal, en ese entonces de 36 años, acusada de trata de personas agravada. Luego, en Apopa, la policía capturó al padrastro, de 26 años, acusado de violación sexual en menor o incapaz. También se

capturó al padre de la menor, de 42 años, quien fue acusado de agresión sexual en menor o incapaz.

Cuando la joven se encontraba en el ISNA, las autoridades realizaron una serie de estudios psicológicos, psiquiátricos y sociales para determinar el grado de daño causado en ella. Se procedió a judicializar el caso, además de allanar el lugar y recabar pruebas de lo sucedido.

La dejaron en libertad

Al final de la vista pública que llevó a cabo el Tribunal 1° de Sentencia de San Salvador, el juzgado le dio cárcel por violación al padrastro, pero absolvió al padre de la menor y a Carvajal. La fiscalía dice que la menor se abstuvo de declarar en contra de su progenitor, lo cual era un derecho que tenía.

El fallo del juez también dejó en libertad a Carvajal puesto que la menor tampoco declaró contra ella durante la vista pública, a pesar de que se habían mostrado todas las pruebas recabadas. La joven rehusó tomar el estrado puesto que se encontraba bajo amenazas de los familiares dijo la fiscal del caso.

Ante ese revés, la fiscalía presentó un recurso de casación ante la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia en septiembre de 2009, ordenando que se declarara nula la absolución y se repusiera la vista pública únicamente para Carvajal.

La sala emitió un fallo a favor de la fiscalía el 14 de marzo de 2011, convocando a que se efectuara una nueva vista pública el 12 de septiembre de ese año. La imputada no acudió a la cita del juzgado en esa fecha y se le declaró rebelde, logrando capturarla hasta el 7 de agosto de este año.

La nueva vista pública se instaló el lunes 3 de septiembre. En ella, la fiscalía presentó nuevamente todas las pruebas que se habían recabado en el proceso, incluyendo álbumes fotográficos del lugar donde ocurrieron los hechos. En esta ocasión, la víctima se mostró dispuesta a declarar en contra de Carvajal, el cual fue un testimonio espontáneo y convincente, dijo la fiscal.

Luego del desfile de pruebas, el tribunal encontró culpable a la imputada por el delito de trata de personas agravada, condenándola a pasar 8 años y 6 meses de prisión, además de una condena de responsabilidad civil en abstracto, que consiste en las terapias psicológicas que la joven puede reclamar en el futuro.

La fiscalía se mostró satisfecha por el desenlace de este caso, puesto que lograron la máxima condena que se da por este delito.

<http://www.lapagina.com.sv/>

--

Fecha: 11 de septiembre de 2012 a las 18:36
